



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL**

REF.: Aprueba beneficiarios Beca
Gustavo Cereceda 2020

VALLENAR,

2209

9 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS :

- ✓ El Decreto Exento N°1515 de fecha 01 de Junio de 2001, que aprueban el Reglamento de la Beca Gustavo Cereceda
- ✓ El Decreto Exento N°2248 de fecha 30 de Abril de 2014, que aprueba la Ordenanza que Regula la entrega de la Beca Padre Gustavo Cereceda.
- ✓ El Decreto Exento N° 1763, de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimiento y modificación del Reglamento de Becas Académicas I.Municipalidad de Vallenar, "Padre Gustavo Cereceda".
- ✓ El Acuerdo del Concejo Municipal N°119 de la sesión ordinaria N°27 de fecha 08 de septiembre de 2020, que aprueba 25 beneficiarios Beca Gustavo Cereceda 2020.
- ✓ El Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°741, por \$12.500.000, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Decreto Exento N° 1609 del 27 de abril de 2017 y el Decreto Exento N° 1950 del 23 de mayo de 2017, que aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicios.
- ✓ Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO :

1° Autorizase depositar en las cuentas RUT del Banco Estado, a los siguientes 38 alumnos que fueron beneficiados con Beca Académica "Padre Gustavo Cereceda" año 2020:

1	Daniela Sclarlett Rivera Contreras	20	Nicole Andrea Santander Ardiles
2	Priscilla Aillen Fernanda Bordonos Marín	21	Linett Victoria Vergara Cusi
3	Nathalia Valentina Callejas Cortés	22	Camila Elisa Díaz Barrera
4	Francisca María Plaza Fredes	23	Nicole Alejandra García Barrios
5	Aránzazu Arlin Monserrat Miranda Pereira	24	Nicolas Antonio Cruz Guerra
6	Daleska Arlette Campillay Rivera	25	Nathuel Rumi Araya Olivares
7	Víctor Manuel Lira Gajardo		
8	Felipe Alejandro Pizarro Pizarro		
9	Jorge Johany Cortínez Meneses		
10	Rene Alejandro Nicolás Molina Altamirano		
11	Luis Fabian Rubilar Segovia		
12	Jessica Magdalena Aguilera Santibañez		
13	Tais Valentina Roció Álvarez Ossandón		
14	Patrich Williams Trujillo Apaza		
15	Katia Fernanda Ardiles Alfaro		
16	Matías Alejandro Carvajal Narváez		
17	Javiera Fernanda Aracena Godoy		
18	Heve Rayen Vergara Pizarro		
19	Karina Yazmin Alejandra Torres Alquinta		

- 2° Deposítese a los beneficiarios la suma de \$250.000.- en el mes de octubre 2020, correspondiente al 1° semestre y \$250.000 en el mes de diciembre 2020, correspondiente al 2° semestre.
- 3° Impútese a la cuenta 215.24.01.999.001.000 "Otras Transferencias al Sector Público" Área de Gestión 4.29.29 del presupuesto municipal vigente.

Por orden del señor Alcalde,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Asesoría Jurídica
 - DIDECO (3)
 - DAF
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Oficina Transparencia ✓
 - Archivo Of. de Partes
- JVR/NFR/KZR/MLRP/mlrp.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO N° 741_ /

Pablo Alfonso Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a Memo N° 518 del 23/09/2020 del Dirección de Desarrollo Comunitario existe disponibilidad para pago beneficio de La Beca Padre Cereceda, periodo 2020, por un monto total de \$12.500.000.- (Doce millones quinientos mil pesos) IVA Incluido.-

Será imputado a la cuenta 215-24-01-999-001-000 "Otras Transferencias al Sector Privado" Área de Gestión 4-29-29 del Presupuesto Municipal Vigente

En Vallenar, a 30 días del mes de Septiembre del 2020

- cc
- archivo

PALT/tlim



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N°119

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N° 27 DE FECHA 08-09-2020 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba financiamiento de becas Padre Gustavo Cereceda, esta vez y con ocasión de la pandemia que afecta a nuestro país y comuna a 25 alumnos renovantes de Enseñanza Superior, el que se pagará en dos cuotas los meses de Octubre y Diciembre del año en curso. Los beneficiarios de la beca señalada son los siguientes:

1	Daniela Sckarlett Rivera Contreras	14	Patrich Williams Trujillo Apaza
2	Priscilla Aillen Fernanda Bordonos Marín	15	Katia Fernanda Ardiles Alfaro
3	Nathalia Valentina Callejas Cortés	16	Matías Alejandro Carvajal Narváez
4	Francisca María Plaza Fredes	17	Javiera Fernanda Aracena Godoy
5	Aránzazu Arlin Monserrat Miranda Pereira	18	Heve Rayen Vergara Pizarro
6	Daleska Arlette Campillay Rivera	19	Karina Yazmin Alejandra Torres Alquinta
7	Víctor Manuel Lira Gajardo	20	Nicole Andrea Santander Ardiles
8	Felipe Alejandro Pizarro Pizarro	21	Linett Victoria Vergara Cusi
9	Jorge Johany Cortínez Meneses	22	Camila Elisa Díaz Barrera
10	Rene Alejandro Nicolás Molina Altamirano	23	Nicole Alejandra García Barrios
11	Luis Fabian Rubilar Segovia	24	Nicolás Antonio Cruz Guerra
12	Jessica Magdalena Aguilera Santibáñez	25	Nathuel Rumi Araya Olivares
13	Tais Valentina Roció Álvarez Ossandón		

VOTACIÓN

SR. ALCALDE:	APRUEBA
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	
SRES. CONCEJALES:	
SR. VÍCTOR ISLA LUTZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. PATRICIO NEIRA BRIZUELA	APRUEBA
SRA. NORMA TORREJÓN VARELA	APRUEBA
SRA. NORMA TORREJÓN VARELA	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Desarrollo Comunitario ✓
 Dirección de Control
 Secretaría Concejo. - /
 NFR/mvb.